

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

1351

RESOLUCIÓN No. _____

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Guatemala, 25 SEP 2013

ASUNTO: DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN SOLICITAN REPROGRAMACIÓN DEL GRUPO DE GASTO 400 "TRANSFERENCIAS CORRIENTES" RENGLÓN 435 "TRANSFERENCIAS A OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO", POR LA CANTIDAD DE SEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHO QUETZALES EXACTOS (Q.6,538,008.00), PARA REPROGRAMAR LOS RECURSOS EN LOS ENTES RECEPTORES, PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ALIMENTACIÓN Y REMOZAMIENTO ESCOLAR.-----

I) Se tiene a la vista para resolver solicitudes de reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias corrientes", renglón 435 "Transferencias a otras Instituciones sin fines de lucro", presentadas por la Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo -DIGEPSA- y las Direcciones Departamentales de Educación de Sacatepéquez, Izabal y Quiché, para la ejecución de los Programas de Alimentación y Remozamiento Escolar, y Dictamen número 256 de fecha 19 de septiembre de 2013, por la cantidad de **Q.6,538,008.00**, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación; **CITA DE LEYES:** Artículo 27, literales a) y m) del Decreto número 114-97 "Ley del Organismo Ejecutivo" y Artículos 6 y 23 del Decreto número 30-2012 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil trece", ambos Decretos del Congreso de la República de Guatemala, así como el Artículo 6 del Acuerdo Gubernativo número 373-2012 que aprobó la distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal dos mil trece del Ministerio de Finanzas Públicas y Acuerdo del Ministerio de Educación número 0002-2013; **POR TANTO:** Este Despacho Ministerial, con base en lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar las reprogramaciones de transferencias corrientes contenidas en los comprobantes RP números **566, 578 y 589**, para la ejecución de los Programas de Alimentación y Remozamiento Escolar, por la cantidad de **SEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHO QUETZALES EXACTOS (Q.6,538,008.00)**, integrada de la siguiente manera:

DEPENDENCIA	MONTO (Q.)
TOTAL	6,538,008.00
Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo	4,174,878.00
Dirección Departamental de Educación de Sacatepéquez	304,940.00
Dirección Departamental de Educación de Izabal	245,735.00
Dirección Departamental de Educación de Quiché	1,812,455.00

1351

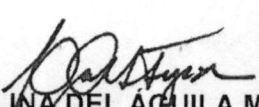
Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

25 SEP 2013

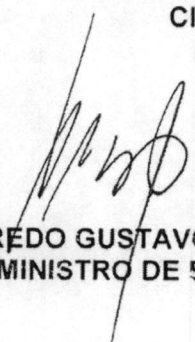
Los recursos de la presente reprogramación, corresponden a las fuentes de financiamiento 11 "Ingresos corrientes" por la cantidad de Q.10,800.00, 21 "Ingresos tributarios IVA Paz" por Q.4,185,986.00 y 52 "Préstamos externos", organismo 0402 "Banco Interamericano de Desarrollo", correlativo 0108 "Programa Mi Escuela Progresas" por Q.2,341,222.00, como se indica en los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes que forman parte de la presente resolución y que se detallan a continuación:

NÚMERO DE COMPROBANTE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	SUBTOTAL (Q.)	TOTAL (Q.)
TOTAL			6,538,008.00
566	52		2,341,222.00
578	11	10,800.00	
578	21	2,513,145.00	2,523,945.00
589	21		1,672,841.00

SEGUNDO: Autorizar a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación, para que proceda a aprobar los comprobantes RP en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN WEB-; **TERCERO:** Para los controles respectivos, **NOTIFÍQUESE** a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando los comprobantes originales de reprogramación de transferencias corrientes, debidamente firmados y sellados e infórmese a la Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo -DIGEPSA- y a las Direcciones Departamentales de Educación de Sacatepéquez, Izabal y Quiché, para su conocimiento y efectos procedentes.-----


CINTHYA CAROLINA DEL ÁGUILA MENDIZÁBAL
MINISTRA DE EDUCACIÓN




ALFREDO GUSTAVO GARCÍA ARCHILA
VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN



